



Bogotá D.C. 21 SEP. 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000901

Señores
CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYAN
Nit: 817.006.604-1
Att: Álvaro Montilla Vega
Representante Legal Suplente
Calle 4 Nro. 9-12
Teléfono: 8224141
Popayán

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta para la participación de POSITIVA en el VII Congreso Nacional Gastronómico, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia de la Sucursal Cauca y a su invitación, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** al suministro de cincuenta (50) cupos para la participación en el Congreso "Ciencia y tecnología aplicada en la cocina", la mención de la Compañía en piezas publicitarias en el salón donde se dictarán los talleres; el patrocinio de un taller, la mención durante la inauguración e instalación del evento, la mención en el catálogo del congreso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integrante del presente documento la propuesta de la Corporación Gastronómica de Popayán y los estudios previos realizados por el Gerente de la Sucursal Cauca de la Compañía.



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

000901

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.900.000.00)** incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el treinta (30) de septiembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente de la Sucursal Cauca de la Compañía.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0592 del 09 de septiembre de 2009 expedida a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.

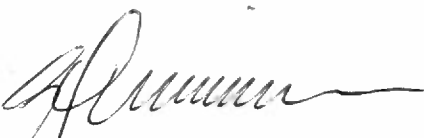
- Invitación presentada por la CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo.



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey